

Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**



Primer grado de Apoyo de millo ochocientos. Juntos y conge
 gados los Sres. Consejo. Fiscal y Regente de ella, y Sindico
 Procurador general, firmaron de dia cuenta de lo ante
 dicho orden del Sr. Intendente de su cargo fra de veinte y
 cinco del corriente, para que por el curso de estudio, y en
 su virtud cumplim^{to} a cordos. Queros de pronto se
 pasen oficios a los Administradores de A. Real, y
 noveno, y escusado, y del Beneficio de Sevilla, para que
 tengan presente los peticos de dicho y curada, que como
 pondan a d. d. pareceres ramos, dando paron de ellos
 con toda individualidad para disponer su conducci^{on}
 lo qual se verifique inmediatamente. Teniendo andore
 a el efecto los caudales y carnages necesarios. Y con el
 fin de que puedan irse haciendo sucesivamente las necesi
 dades convenientes para que de ningun modo falte la subsis
 tencia del exercito de que pende la libertad de la Prov.
 acuerdo ari mismo, que los Sres. Comisarios p. la acopion
 dichas expensas tengan respectivamente un repartimiento
 entre los Labradores de dos mil fan. de trigo, y mil de
 cebada, las quales se irán recogiendo, y uniendo
 segun la necesidad exija, a cuyo efecto se provea de
 a los dueños que tengan en su poder la cantidad que
 les reparta, y ayo toda responsabilidad hanan en su
 orden.

[Signature]

[Signature]
Juan Antonio Palao

[Signature]
Spuche

[Signature]
Martinez

